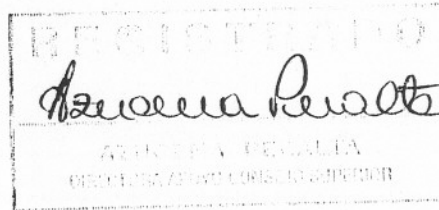




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



634

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 40/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, correspondiente a la alumna Marcela Andrea PALMIERI, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó y aprobó asignaturas sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 40/2003 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

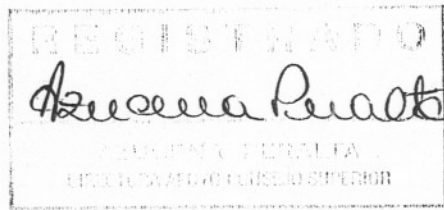
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 40/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar la inscripción al período lectivo 1997 en la asignatura Sistemas de Comunicaciones I, eximiéndola de la correlatividad existente con Física III, a la alumna



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

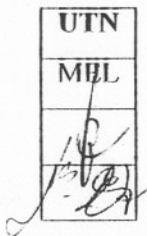


Marcela Andrea PALMIERI con Legajo N° 15231-6, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Dibujo Técnico II, rendida con anterioridad a su correlativa Introducción a la Tecnología, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 634/2004



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento